

Señor Juez:

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PATIA

J02prmpalpat@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

RADICADO:	1953240-89-002-2022-00021
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO
DEMANDADO:	DANELIA MARIA RAMOS DE NOGUERA
MEMORIAL:	DA CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE PAGO - AUTO DEL 2 DE MARZO DE 2022.

MARIA CECILIA FERNÁNDEZ NOGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.162.073 expedida en Cali, acreditada con Tarjeta Profesional No. 253.027 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la demandada, la señora **DANELIA MARIA RAMOS DE NOGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.586.862, conforme el poder especial legalmente a mí conferido de acuerdo a los presupuestos establecidos en el artículo 74 y ss del CGP. Encontrándome dentro del término otorgado por su despacho conforme el numeral segundo de la parte resolutive del Auto del 2 de marzo de 2022 notificado personalmente el 18 de mayo de 2022, presento a su despacho el cumplimiento de la orden de pago impartida dentro del proceso de referencia.

Teniendo en cuenta que, mediante Auto (sin número) de fecha del 2 de marzo de 2022 notificado personalmente el 18 de mayo de 2022, su despacho:

RESUELVE

Primero. - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva y a favor del señor MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO y en contra de la señora DANELIA MARIA RAMOS DE NOGUERA, identificados con la cédula de ciudadanía numero 25.586.862, por las siguientes sumas de dinero:

- 1.- Por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 24.600.000.00), , por concepto de capital.
- 2.- Por los intereses moratorios causados desde el 13 de abril de 2019 hasta el 13 de mayo de 2019.
- 3.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal indicada por la Superintendencia Financiera, causados sobre el capital adeudado desde el 15 de febrero de 2022 fecha de presentación de la demanda, hasta el pago total de la obligación.

Segundo. - NOTIFICAR personalmente el contenido del presente auto de mandamiento de pago a los demandados conforme lo dispone el Numeral 3 del artículo 467 del Código General del Proceso, haciéndose saber que tiene el término de diez (10) días para pagar la obligación y el de proponer excepciones que crea tener a su favor. Término que empezará a correr al día siguiente de la notificación personal.

De acuerdo a lo anterior, esta parte procedió a dar cumplimiento de la siguiente manera:

1. A lo ordenado en el punto segundo de la parte resolutive de la providencia, dentro del término de 10 días indicado tanto en la diligencia de notificación personal como en la providencia judicial notificada; la parte demandada a quién represento, el 1° de junio de 2022 procedió a constituir a ordenes de su despacho los títulos de depósito judicial No. 421020000029530, 421020000029531 y 421020000029533.
2. Conforme a lo ordenado en el punto primero de la providencia, y sus subnumerales, esta parte procedió a realizar las siguientes liquidaciones para los depósitos judiciales realizados:

"2.- Por los intereses moratorios causados desde el 13 de abril de 2019 hasta el 13 de mayo de 2019.", cuya liquidación corresponde a los siguientes valores:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	24.600.000,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
13/04/2019	30/04/2019	18	2,14	\$	315.864,00
1/05/2019	13/05/2019	13	2,15	\$	229.190,00
Total Intereses de Mora				\$	545.054,00

“3.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal indicada por la Superintendencia Financiera, causados sobre el capital adeudado desde el 15 de febrero de 2022 fecha de presentación de la demanda, hasta el pago total de la obligación.” Entonces, el periodo a liquidar correspondió desde el 15 de febrero de 2022 hasta el 1° de junio de 2022, siendo los siguientes valores:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	24.600.000,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
15/02/2022	28/02/2022	14	2,04	\$	234.192,00
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$	523.652,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	521.520,00
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$	554.156,00
1/06/2022	1/06/2022	1	2,24	\$	18.368,00
Total Intereses de Mora				\$	1.851.888,00

Así las cosas, los valores pagados corresponden a las sumas liquidadas por los conceptos y periodos ordenados por el despacho de la siguiente manera:

RESUELVE		MONTO/VALOR
Primero - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO:		
1.- Por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 24.600.000.00), , por concepto de capital		\$ 24.600.000
2.- Por los intereses moratorios causados desde el 13 de abril de 2019 hasta el 13 de mayo de 2019.		\$ 545.054
3.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal indicada por la Superintendencia Financiera, causados sobre el capital adeudado desde el 15 de febrero de 2022 fecha de presentación de la demanda, hasta el pago total de la obligación		\$ 1.851.888
SUMA TOTAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO		\$ 26.996.942

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	# OPERACIÓN	CÓDIGO DE OPERACIÓN	MONTO/VALOR
421020000029530	309599237	260893933	\$ 16.996.942
421020000029531	309607040	260894193	\$ 5.000.000
421020000029533	309651075	260895662	\$ 5.000.000
TOTAL PAGADO			\$ 26.996.942

Anexo los títulos de deposito judicial constituidos.

De su despacho, atentamente,


MARIA CECILIA FERNÁNDEZ NOGUERA
 CC. 1.144.162.073 de Cali
 TP. No. 253.027 del C.S. de la J.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/06/2022 14:33 Cajero: hsarriad

Oficina: 2102 - EL BORDO

Terminal: B2102CJ04362 Operación: 309599237

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$16,996,942.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 583924

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 25586862

Nombre consignante : DANIELIA MARIA RAMOS DE N

Juzgado : 195322042002 002 PROMISCOU MUNIC

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 19532408900220220002100

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 1061756634

Demandante : MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 25586862

Demandado : DANIELIA MARIA RAMOS DE NOGUER

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$16,996,942.00

Valor total pagado : \$16,996,942.00

Código de Operación : 260893933

Número del título : 421020000029530

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

01/06/2022 15:37 Cajero: hsarriad

Oficina: 2102 - EL BORDO

Terminal: B2102CJ04362 Operación: 309651075

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$5,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 584052

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 25563862

Nombre consignante : DANIELIA MARIA RAMOS DE N

Juzgado : 195322042002 002 PROMISCOUO MUNIC

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 19532408900220220002100

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 1061756634

Demandante : MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 25586862

Demandado : DANIELIA MARIA RAMOS DE NOGUER

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$5,000,000.00

Valor total pagado : \$5,000,000.00

Código de Operación : 260895662

Número del título : 421020000029533

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

01/06/2022 14:42 Cajero: hsarriad

Oficina: 2102 - EL BORDO

Terminal: B2102CJ04362 Operación: 309607040

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$5,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 583864

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 25586862

Nombre consignante : DANIELA MARIA RAMOS DE N

Juzgado : 195322042002 002 PROMISCOUO MUNIC

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 19532408900220220002100

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 1061756634

Demandante : MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 25586862

Demandado : DANIELA MARIA RAMOS DE NOGUER

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$5,000,000.00

Valor total pagado : \$5,000,000.00

Código de Operación : 260894193

Número del título : 421020000029531

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

01/06/2022 11:51:50 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	583924
Fecha Maxima Recepción	06/06/2022
Código y Nombre Oficina Origen	2102 - EL BORDO
Código del Juzgado	195322042002
Nombre del Juzgado	002 PROMISCUO MUNICIPAL EL BORO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Número de Proceso	19532408900220220002100
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 1061756634
Razón Social / Nombre Completo Demandante	MIGUEL ANGEL ROSALES CAICELO
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 25586862
Razón Social / Nombre Completo Demandado	DANELIA MARIA RAMOS DE NOGUERA
Valor de la Operación	\$16.996.942,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$16.996.942,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia • 571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio_cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800 037 800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

01/06/2022 02:20:15 PM

Depósitos Judiciales

01/06/2022 11:20:54 AM

COMPROBANTE DE PAGO (C) 11/11

Secuencial PIN	583864
Fecha Maxima Recepción	06/06/2022
Código y Nombre Oficina Origen	2102 - EL BORDO
Código del Juzgado	195322042002
Nombre del Juzgado	002 PROMISCUO MUNICIPAL EL BOR
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Número de Proceso	19532408900220220002100
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 1061756634
Razón Social / Nombre Completo Demandante	MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 25586862
Razón Social / Nombre Completo Demandado	DANELIA MARIA RAMOS DE NOGUERA
Valor de la Operación	\$5.000.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$5.000.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio_cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800 037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



El Bordo, Cauca. Mayo de 2022.

Señor juez:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PATIA
E.S.D.

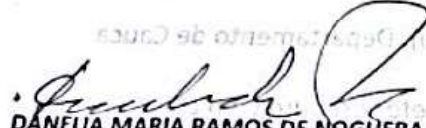
Asunto: Poder Especial

Radicado: 1953240-89-002-2022-00021

DANELIA MARIA RAMOS DE NOGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.582.862 de Patía, domiciliada y residente en la ciudad de El Bordo (Cauca) obrando en calidad de demandada en el proceso de referencia; por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **MARIA CECILIA FERNÁNDEZ NOGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.162.073 de Cali, abogada acreditada con Tarjeta Profesional No. 253.027 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico mace.fernandez.noguera@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados; para que en mi nombre y representación actúe en el proceso ejecutivo hipotecario ejerciendo mi derecho de defensa y contradicción a la demanda propuesta en mi contra por el señor MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO, y en general haciendo uso de todos los recursos que haya lugar dentro del proceso.

Mi apoderada queda facultada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del C.G.P., para contestar la demanda, presentar recursos, sustituir, reasumir, transigir, desistir, conciliar, solicitar documentos; y en general realizar cualquier tipo de trámite para el buen ejercicio del presente mandato.

Atentamente,


DANELIA MARIA RAMOS DE NOGUERA
CC. No. 25.586.862 de Patía

Acepto,


MARIA CECILIA FERNÁNDEZ NOGUERA
CC. No. 1.144.162.073 de Cali
TP. No. 253.027 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



10802735

En la ciudad de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca, República de Colombia, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Patía (El Bordo), compareció: DANIELA MARIA RAMOS DE NOGUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25586862, presentó el documento dirigido a JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PATIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



pkz9qkj057lq
31/05/2022 - 12:34:18



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ESMERALDA HURTADO VÁSQUEZ

Notario Único del Círculo de Patía (El Bordo), Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz9qkj057lq



Acta 4

NOTIFICACION PERSONAL.-

Hoy dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintidos (2022), compareció al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Patía, El Bordo, Cauca, la Señora DANIELIA MARIA RAMOS De NOGUERA, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 25.586.862 , expedida en Patía (El Bordo) , con el fin de notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago calendado el dos (2) de Marzo de dos mil veintidos (2022), dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 2022-00021 seguido en su contra , siendo demandante MIGUEL ANGEL ROSALES CAICEDO, haciéndole saber que tiene el termino de diez (10) días para proponer excepciones que crea tener a su favor. Termino que empezara a correr al día siguiente de la notificación en forma simultánea. Igualmente le corro traslado de la copia de la demanda la cual consta de 15 folios. Impuesto de su contenido firma:

El Notificado,


DANIELIA MARIA RAMOS De NOGUERA

CC. Nro. 25.586.862 de Patía (El Bordo)

El Secretario,


ALEJANDRO NAVIA MOLINA. -